

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs.: Administración, 56 26 21. Talleres, 55 64 25. — Apartado 937. — Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Depósito Legal M. 2. - 1958

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR declarando oficialmente la epizootia de fiebre aftosa o glosopeda en el término municipal de Parla.

Habiéndose comprobado la existencia de un foco de la epizootia de fiebre aftosa o glosopeda en el término municipal de Parla, este Gobierno, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, lo declara oficialmente.

Se señala como zona infecta el establo que ocupan los animales atacados, propiedad de don Lucio García Rivera; como sospechosa, todo el Municipio de Parla, y como de inmunización, la comprendida en un radio de 25 kilómetros alrededor del foco de infección.

A los efectos de localizar el mal para su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 302 al 312 del mencionado Reglamento, así como aquellas a que se hace referencia en la Circular aparecida en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 274, de fecha 16 de noviembre de 1957, en la que se declaraba la misma enfermedad en Madrid (capital).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 10 de febrero de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu. (G. C.—699)

CIRCULAR declarando oficialmente la epizootia de peste aviar en el término municipal de Alcalá de Henares.

Habiéndose comprobado la existencia de la epizootia de peste aviar en el término municipal de Alcalá de Henares, este Gobierno, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, la declara oficialmente.

Se señala como zona infecta el llamado «Barrio de Forjos», y como sospechosa y de inmunización, todo el Municipio de Alcalá de Henares, en el cual se prescribe la vacunación obligatoria de las aves que no hayan sido vacunadas en un plazo anterior de tres meses.

Al objeto de localizar el mal para su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 339 al 341 del citado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 10 de febrero de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu. (G. C.—700)

CIRCULAR declarando oficialmente la epizootia de fiebre aftosa o glosopeda en el término municipal de Móstoles. Habiéndose comprobado la existencia de un foco de la epizootia de fiebre aftosa o glosopeda en el término municipal de Móstoles, este Gobierno, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, lo declara oficialmente.

sa o glosopeda en el término municipal de Móstoles, este Gobierno, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, lo declara oficialmente.

Se señala como zona infecta el establo que ocupan los animales atacados (calle Montero, número 6); como sospechosa, todo el Municipio de Móstoles, y como de inmunización, la comprendida en un radio de 25 kilómetros alrededor del foco de infección.

A los efectos de localizar el mal para su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 302 al 312 del mencionado Reglamento, así como aquellas a que se hace referencia en la Circular aparecida en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 274, de fecha 16 de noviembre de 1957, en la que se declaraba la misma enfermedad en Madrid (capital).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 10 de febrero de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu. (G. C.—701)

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 3 de febrero de 1958, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de los caminos: de Collado Villalba, por Alpedrete, al kilómetro 47 de la general de La Coruña, y de Galapagar, por Colmenarejo a Valdemorillo, desde su origen en la carretera de El Escorial hasta el perfil 2,800 metros de la misma.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.085.296,17 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 369 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado

de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de pesetas 42.059,23, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales de esta Diputación Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 30 de septiembre y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración

por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes. (Firma del proponente.)

Madrid, 10 de febrero de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—35-538)

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 3 de febrero de 1958, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial y colocación de encintado, con bordillo de granito, en el camino vecinal de Fuencarral a El Pardo.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 766.820 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto núm. 369 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, de 6 pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de pesetas 19.170,50, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición a la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales de esta Diputación Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 30 de septiembre, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

**Modelo de proposición**

Don ....., que habita en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.—(Firma del proponente.)

Madrid, 10 de febrero de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—35-537)

**Ayuntamiento de Madrid**

**Secretaría general**

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 24 de octubre de 1956, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de ampliación en el Grupo Escolar Patriarca Obispo Eijo y Garay, sito en López de Hoyos, núm. 40.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de febrero de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—35-535)

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 24 de octubre de 1956, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de ampliación en el Grupo Escolar Patriarca Obispo Eijo y Garay, sito en López de Hoyos, núm. 40, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al

efecto y por el presupuesto de contrata de 731.598,47 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 18.289,96 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Asimismo se adjuntará carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastantado a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, concepto 25, partida 689, del Presupuesto de Gastos del Interior, en cuanto a su 50 por 100.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de febrero de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

**Modelo de proposición**

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de ampliación

en el Grupo Escolar Patriarca Obispo Eijo y Garay».

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de ....., para contratar las obras de ampliación en el Grupo Escolar Patriarca Obispo Eijo y Garay, sito en López de Hoyos, núm. 40, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo ..... (la obra o el servicio) por los precios tipos o con la baja del ..... (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...  
(Firma del proponente.)  
(O.—35-536)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de enero, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle Duquesa de Castrejón.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de febrero de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—35-513)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de enero, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle Duquesa de Castrejón, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 518.043,16 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 12.951,07 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Asimismo se adjuntará carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en repre-

sentación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastantado a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo a los fondos de la Junta Administradora del Recargo de la Décima contra el Paro.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente. Dicha fianza se constituirá en plazo de diez días, dando lugar su incumplimiento a la pérdida de la provisional.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de febrero de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

**Modelo de proposición**

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle Duquesa de Castrejón».

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de ....., para contratar las obras de pavimentación de la calle Duquesa de Castrejón, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo ..... (la obra o el servicio) por los precios tipos o con la baja del ..... (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...  
(Firma del proponente.)  
(O.—35-514)

**Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal**

**EDICTOS**

Por el presente se requiere, cita y emplaza a don Antonino Aparicio Matías, funcionario del excelentísimo Ayunta-

miento de Madrid, con el cargo de Guardia de Policía Municipal, cuyo último domicilio conocido es el de calle Rosario Romero, núm. 25, bajo, a fin de que en término de diez días hábiles comparezca en esta Sección de Gobierno interior y Personal (Negociado de Policía municipal y personal obrero), para recibir notificación del acuerdo adoptado por decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente de 4 de noviembre próximo pasado, sobre resolución del expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido; toda vez que, intentada la notificación en su domicilio, no ha sido posible cumplimentarla por no haberse presentado el interesado a recogerla en la Jefatura del Cuerpo de Policía Municipal.

En cumplimiento, y con los efectos del artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se expide el presente.

Madrid, 6 de febrero de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—35-531)

Por el presente se requiere, cita y emplaza a don Jesús Olivares Solera, funcionario del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con el cargo de Operario de Limpiezas, cuyo último domicilio conocido es el de calle Monte Oiz, 81 (Puente de Vallecas), a fin de que en término de diez días hábiles comparezca en esta Sección de Gobierno interior y Personal (Negociado de Policía Municipal y personal obrero), para recibir notificación del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en 29 de noviembre de 1957, sobre resolución del expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido; toda vez que, intentada la notificación en su domicilio, no ha sido posible cumplimentarla por no hacerse cargo del oficio su madre, ya que éste se encuentra prestando el Servicio Militar.

En cumplimiento, y con los efectos del artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se expide el presente.

Madrid, 6 de febrero de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—35-532)

Por el presente se requiere, cita y emplaza a don Angel Picas Martínez, funcionario del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con el cargo de Peón de Vías y Obras, cuyo último domicilio conocido es el de calle de Manuel Lamela, número 4, «B», a fin de que en término de diez días hábiles comparezca en esta Sección de Gobierno interior y Personal (Negociado de Policía Municipal y personal obrero), para recibir notificación del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en 29 de noviembre de 1957, sobre resolución del expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido; toda vez que, intentada la notificación en su domicilio, no ha sido posible cumplimentarla por negarse los familiares a hacerse cargo del documento.

En cumplimiento, y con los efectos del artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se expide el presente.

Madrid, 6 de febrero de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—35-533)

Por el presente se requiere, cita y emplaza a don Manuel Vicente Soto, funcionario del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con el cargo de Ayudante de Cantero del Servicio de Vías y Obras, cuyo último domicilio conocido es el de glorieta de las Pirámides, núm. 2, primero D, a fin de que en término de diez días hábiles comparezca en esta Sección de Gobierno interior y Personal (Negociado de Policía Municipal y personal obrero), para recibir notificación del

acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en 29 de noviembre de 1957, sobre resolución del expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido; toda vez que, intentada la notificación en su domicilio, no ha sido posible cumplimentarla por desconocer su madre su paradero desde hace más de seis meses.

En cumplimiento, y con los efectos del artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se expide el presente.

Madrid, 6 de febrero de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—35-534)

#### Tenencia de Alcaldía del distrito de Arganzuela-Villaverde

Don Justo Uslé Trueba, Teniente Alcalde del distrito de Arganzuela-Villaverde.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1958, que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento que se forma por esta Tenencia de Alcaldía de mi cargo para el expresado reemplazo, por el presente se les requiere para que por sí, sus padres, parientes o representantes legales concurren ante la misma los días 9 y 16 del mes de febrero próximo, a las ocho de la mañana, con el fin de asistir a los actos de cierre del alistamiento, clasificación y declaración de los soldados; advirtiéndoles que, de no hacerlo así, serán declarados prófugos.

#### Mozos que se citan.

Antonio Abad Juárez, hijo de José y de Juana, nacido el 7 de julio de 1937; Blas Abad Marlasca, hijo de Blas y de Alejandra, que nació el 14 de julio de 1937; Pedro Alacid Balsa, hijo de Pedro y de Mercedes, nacido el 8 de enero de 1937; Miguel Alonso Sánchez, hijo de Miguel y de María Luisa, nacido el 4 de enero de 1937; Julián Andrés Alvaró, hijo de Amado y de Leónides, nacido el 7 de julio de 1937; Alfredo Armona Sánchez, hijo de Alfredo y de María, nacido el 13 de mayo de 1937; Alberto Arredondo Escribano, hijo de María, nacido el 6 de noviembre de 1937; Sebastián Barrera Rodajo, hijo de Sebastián y de Antonia, nacido el 29 de enero de 1937; Valentín Barrio Pérez, hijo de Valentín y de Feliciano, nacido el 23 de marzo de 1937.

Cándido del Barrio Santiago, hijo de Felipe y de Julia, nacido el 11 de junio de 1937; José Luis Cáceres Torres, hijo de Manuel y de Josefa, nacido el 12 de noviembre de 1937; Eusebio Calera Martínez, hijo de Eusebio y de Gregoria, nacido el 6 de febrero de 1937; Francisco Carretero Gómez, hijo de Emilio y de Dámasa, nacido el 3 de julio de 1937; José Antonio Catalán Díez, hijo de Rafael y de Marcelina, nacido el (sin fecha); Julián Clemares Marguenda, hijo de Juan y de Antonia, nacido el 30 de enero de 1937; Joaquín Clemente Jiménez, hijo de Joaquín y de Josefa, nacido el 22 de marzo de 1937; Antonio Coca Martín, hijo de Teresa, nacido el 29 de agosto de 1937; José Cordero Rico, hijo de Vicente y de Cándida, nacido el 3 de julio de 1937; Agustín de Diego Sánchez, hijo de Juan y de Teresa, nacido el 11 de mayo de 1937; Tomás Esteban Díaz, hijo de Vicente y de Tomasa, nacido el 21 de diciembre de 1937.

Fermin Fanega Fernández, hijo de Rogelio y de Manuela, nacido el 10 de junio de 1937; Julio Fernández Gómez, hijo de Emilio y de Concepción, nacido el 19 de octubre de 1937; Adolfo Fernández González, hijo de Luis y de Elisa Teodora, nacido el 8 de abril de 1937; Manuel Antonio Fernández Guerrero, hijo de Leopoldo y de María, nacido el 10 de mayo de 1937; Juan Antonio Fernández Leal, hijo de Juan y de María, nacido el 9 de noviembre de 1937; Guillermo Fernández Martínez, hijo de Guillermo y de Cruz, nacido el 10 de enero de 1937; Félix Fresnillo Fernández, hijo de Félix y de Leonor, nacido el 23 de octubre de

1937; Jesús de la Fuente Calderón, hijo de Aurelio y de Jesusa, nacido el 31 de mayo de 1937; José García Fernández, hijo de Tomás y de Josefa, nacido el 14 de marzo de 1937.

Angel García Palacios, hijo de José y de Pilar, nacido el 1 de mayo de 1937; José García Rodríguez, hijo de Angel y de Manuela, nacido el 26 de agosto de 1937; Fernando Eugenio García Veiga, hijo de Antonio y de Mercedes, nacido el 7 de mayo de 1937; José Luis Gerpe Martín, hijo de José y de Sofía, nacido el 11 de mayo de 1937; Esteban Gómez Rico, hijo de Esteban y de Alejandra, nacido el 20 de octubre de 1937; Juan José Gussoni Rodríguez, hijo de José y de Valentina, nacido el 10 de mayo de 1937; Domingo Heredia Lozano, hijo de Manuel y de Carmen, nacido el 25 de marzo de 1937; Julio Hermosa Pérez, hijo de Luis y de Dámasa, nacido el 19 de abril de 1937; Casimiro Hernández Bautista, hijo de Casimiro y de Leonor, nacido el 9 de julio de 1937; Marceliano Hernández Bautista, hijo de Casimiro y de Leonor, nacido el 9 de julio de 1937.

Juan Antonio Jiménez Pinedo, hijo de Francisco y de María, nacido el 8 de diciembre de 1937; Enrique Jiménez Salvado, hijo de Antonio y de Catalina, nacido el 8 de diciembre de 1937; Antonio Laba Heredia, hijo de Gregorio y de Angela, nacido el 14 de julio de 1937; Antonio Laorden Martínez, hijo de Cristóbal y de Angela, nacido el 27 de octubre de 1937; Manuel López Carretas, hijo de Manuel y de Carmen, nacido el 24 de enero de 1937; Francisco López Guzmán, hijo de Matías y de Carmen, nacido el 30 de octubre de 1937; Pedro López López, hijo de Juan y de Patrocinio, nacido el 2 de enero de 1937; Eugenio López Morán, hijo de Fernando y de María Luisa, nacido el 24 de mayo de 1937; Emilio López Rodríguez, hijo de Emilio y de Angelita, nacido el 2 de septiembre de 1937.

Nemesio Lucas Alonso, hijo de Nemesio y de Angela, nacido el 31 de diciembre de 1937; Manuel Machado Fernández, hijo de Florindo y de Herondina, nacido el 5 de marzo de 1937; Raimundo Maroto Mohiño, hijo de Juan Antonio y de Gregoria, nacido el 9 de marzo de 1937; Luis Martín Lucas, hijo de Donato y de Inés, nacido el 9 de diciembre de 1937; Luis Martín Sánchez, hijo de Andrés y de Aquilina, nacido el 19 de agosto de 1937; Vicente Matesanz Tardón, hijo de Valentín y de María, nacido el 29 de mayo de 1937; Julián Merchán Benito, hijo de Mariano y de Rosalía, nacido el 26 de febrero de 1937; Juan Francisco Mesón Ferranz, hijo de Francisco y de Josefa, nacido el 1 de agosto de 1937; Juan Antonio Molina Fons, hijo de Juan y de Julia, nacido el 24 de septiembre de 1937; Leandro Montañez García, hijo de Luis y de Josefa, nacido el 28 de junio de 1937.

Ramón Montero Vega, hijo de Ramón y de Polonia, nacido el 29 de mayo de 1937; Andrés Muñoz Guillén, hijo de Andrés y de Ascensión, nacido el 25 de marzo de 1937; Mariano Navarro Rubio, hijo de Eustaquio y de Petra, nacido el 24 de febrero de 1937; Antonio Olmeda Salón, hijo de Manuel y de Juana, nacido el 13 de junio de 1937; Luis Orta Sevillano, hijo de Luis y de Nieves, nacido el 22 de noviembre de 1937; Alfredo Pardo Campuzano, hijo de Blas y de Concepción, nacido el 26 de febrero de 1937; José París Rodríguez, hijo de Cipriano y de María, nacido el 21 de junio de 1937; Gonzalo Pérez Alcaide, hijo de Victorio y de María, nacido el 13 de marzo de 1937; Alfonso Pérez Díaz, hijo de Emiliano y de Marcela, nacido el 4 de junio de 1937; Antonio Pérez Gordo, hijo de Tomás y de Francisca, nacido el 19 de noviembre de 1937; Francisco Pérez Llases, hijo de Miguel y de Guadalupe, nacido el 11 de abril de 1937.

Pablo Pintado Pérez, hijo de Pablo y de Francisca, nacido el 12 de julio de 1937; Juan Antonio Piñero Jiménez, hijo de Antonio y de Pilar, nacido el 11 de diciembre de 1937; José Ponte Martínez, hijo de Robustiano y de Juana, nacido el 17 de enero de 1937; Manuel Daniel Ponzoa Enriquez, hijo de Gabriel y de

Rosa, nacido el 28 de septiembre de 1937; Miguel Pulido Hernández, hijo de Miguel y de Anastasia, nacido el 22 de abril de 1937; José Quintanillán García, hijo de José y de Francisca, nacido el 10 de octubre de 1937; Eloy Robledano Martínez, hijo de Carlos y de Carmen, nacido el 14 de noviembre de 1937; Vicente Rodríguez López, hijo de Vicente y de Manuela, nacido el 1 de octubre de 1937; Antonio Rodríguez Pérez, hijo de José y de Carmen, nacido el 5 de agosto de 1937; Rafael Carlos Rojas Ramos, hijo de Carlos y de Plácida, nacido el 9 de junio de 1937.

Lucio Ropero García, hijo de Francisco y de Amparo, nacido el 4 de marzo de 1937; Gonzalo San Geroteo Flores, hijo de Francisco y de Carmen, nacido el 3 de julio de 1937; Luis Sánchez Bufala, hijo de Andrés y de María, nacido el 24 de febrero de 1937; José Sánchez Cantero, hijo de José y de Purificación, nacido el 18 de agosto de 1937; Miguel Sánchez Izquierdo, hijo de Antonio y de María Francisca, nacido el 8 de febrero de 1937; Manuel Sánchez Méndez, hijo de Josefa, nacido el 7 de noviembre de 1937; Carlos Sánchez Viejo, hijo de Victoriano y de Fermina, nacido el 27 de noviembre de 1937; Jesús Senra Posa, hijo de Jesús y de Aurea, nacido el 16 de julio de 1937; Carlos Solís Domínguez, hijo de Carlos y de Inés, nacido el 30 de agosto de 1937; Juan Tejero Díaz, hijo de Francisco y de Juana, nacido el 9 de enero de 1937.

Juan José Bernardino Tomás Carrero, hijo de Ignacio y de Teodora, nacido el 6 de noviembre de 1937; Lucio Torrejón Ropero, hijo de Lucio y de Pilar, nacido el 3 de julio de 1937; Francisco Yagüez Sáinz, hijo de Francisco y de Luisa, nacido el 7 de octubre de 1937.

Madrid, 31 de enero de 1957.—(Firmado).

(X.—80)

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

#### ANUNCIO

El Exmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios), ha dispuesto se celebre una SUBASTA para la adquisición de prendas, artículos y efectos, correspondientes al Servicio de Hospitales y Plan de Labores de 1958.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

1.ª SECCIÓN (Señores Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales).

- 1.º 2.000 botellas para agua, al precio límite de 36,— ptas. unidad.
- 2.º 2.000 botellas para vino, al precio límite de 36,— ptas. unidad.
- 3.º 3.000 hules para cama (indistintamente para 1.ª y 2.ª Sección), al precio límite de 79,— ptas. unidad.
- 4.º 6.000 platos hondos, al precio límite de 43,— ptas. unidad.
- 5.º 8.000 platos llanos, al precio límite de 43,— ptas. unidad.
- 6.º 5.950 platos postre, al precio límite de 32,— ptas. unidad.
- 7.º 7.000 sábanas de abajo, al precio límite de 129,— ptas. unidad.
- 8.º 6.000 sábanas de arriba, al precio límite de 144,— ptas. unidad.
- 9.º 5.000 tazas desayuno, al precio límite de 21,— ptas. unidad.
- 10.º 2.000 telas de colchón, al precio límite de 280,— ptas. unidad.
- 11.º 2.000 toallas de felpa, al precio límite de 45,— ptas. unidad.
- 12.º 2.800 vasos de agua, al precio límite de 7,— ptas. unidad.
- 13.º 7.000 vasos de vino, al precio límite de 5,50 ptas. unidad.

2.ª SECCIÓN (Tropa).

- 14.º 5.000 botellas de agua, al precio límite de 36,— ptas. unidad.
- 15.º 5.000 cucharillas, al precio límite de 24,— ptas. unidad.
- 16.º 5.000 delantales de enfermero, al precio límite de 38,— ptas. unidad.
- 17.º 10.000 platos hondos, al precio límite de 22,50 ptas. unidad.

- 18.º 6.000 platos llanos, al precio límite de 22,50 ptas. unidad.
- 19.º 6.400 platos postre, al precio límite de 20,— ptas. unidad.
- 20.º 5.000 tazones desayuno, al precio límite de 19,— ptas. unidad.
- 21.º 10.000 vasos para agua, al precio límite de 6,35 ptas. unidad.

Esta SUBASTA se celebrará en Madrid en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 13 de marzo de 1958.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en esta SUBASTA se extenderán en papel timbrado de la clase 16.ª, con arreglo al apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado séptimo, núm. 1, de dicha Reglamentación, y el 57 de la ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta SUBASTA se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurran a esta SUBASTA tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «D. O.» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta SUBASTA la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

**Modelo de proposición**

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado ..... (calle ....., núm. ....), con documento de identidad ..... (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....,) hace presente:

- 1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «D. O.» del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta SUBASTA, para la adquisición de ....., y en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.
- 2.º Que ofrece ..... (en número y letra), de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada .....
- 3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.
- 4.º Detalle de los documentos que se unan al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios de la SUBASTA serán satisfechos a prorrato por los adjudicatarios.

Madrid, 12 de febrero de 1958.  
(O.—35-539)

**MINISTERIO DEL AIRE**  
**Dirección General de Servicios**  
**Parque de Intendencia de la R. A. Central (Getafe)**

**SUBASTA**

Autorizada por la Superioridad, el día 7 del próximo mes de marzo, a las once horas, se celebrará en subasta pública la venta de cuero troceado, trapos de algodón y alpargatas, todo procedente de inutilización de prendas reglamentarias de vestuario.

Los efectos pueden examinarse en el expresado Parque, y los pliegos de condiciones técnicas, legales y modelo de proposición en el mismo y en la Jefatura Regional de Intendencia, Quintana, núm. 7, Madrid, durante las horas hábiles de oficina.

Getafe, 4 de febrero de 1958.—El Secretario de la Junta Económica.  
(G. C.—698) (A.—9.906)

**Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas**

**Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado un carnet de intereses, expedido con el núm. 22.169, a favor de don Antonio Rengifo Cristóbal,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido carnet sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la Norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 4 de febrero de 1958.—El Administrador, Félix Lobo Chicote.  
(A.—9.931)

**Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 6 de noviembre de 1953, con los números 821.233 de entrada y 141.732 de registro, correspondiente al depósito constituido por doña Juana González de Luis, a la disposición del ilustrísimo señor Director General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, para garantía del camión matrícula M-101.537, según lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Transportes vigente,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 4 de octubre de 1957.—El Administrador, Félix Lobo Chicote.  
(A.—9.927)

**Caja General de Depósitos**

Extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 14 de febrero de 1947, con los números 345.921 de entrada y 159.110 de registro, correspondiente al depósito constituido por doña Carmen García Reboredo, de su propiedad, y para que le sirva de garantía para su gestión de Administradora de Loterías núm. 1 de Pontevedra, a disposición de la Dirección General del Timbre y Monopolios, pesetas 25.000 nominales, en Deuda Perpetua Interior,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 8 de febrero de 1958.—El Administrador, Félix Lobo Chicote.  
(G. C.—695)

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

**Concesiones**

**ANUNCIO**

Habiendo solicitado don Nicolás Gómez Plaza, domiciliado en Madrid, calle de M. Verderón, núm. 13, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Guadarrama, a partir del Bao Camino Molina, aguas arriba, en término municipal de Navalcarnero (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de dieciséis (16,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Navalcarnero, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 51-18).

Madrid, 6 de febrero de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., Longinos Luengo.  
(G. C.—691) (O.—35-544)

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

**Concesiones**

**ANUNCIO**

Habiendo solicitado doña Jerónima Mejías Cardeña, domiciliada en Madrid, calle de Galiana, núm. 13, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Grande, a partir de los 300 metros, aguas abajo, del camino de la estación, y termina en la desembocadura del arroyo Valdeyeso, en término municipal de Villamanta (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de catorce (14,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villamanta, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 50-11).

Madrid, 6 de febrero de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., Longinos Luengo.  
(G. C.—692) (O.—35-445)

**El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

**Concesiones**

**ANUNCIO**

Habiendo solicitado don Julián Rubio Vallejo, domiciliado en Madrid, calle del paseo de las Delicias, núm. 3, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de piedra del cauce del río Jarama, a partir de los 1.700 metros, aguas arriba, del puente de la carretera de Arganda, en término municipal de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de doce (12,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Rivas-Vaciamadrid, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 51-33)

Madrid, 6 de febrero de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., Longinos Luengo.  
(G. C.—693) (O.—35-546)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número dos, de los de esta capital, seguidos por don Agustín Álvarez Toral, con don Octavio Martínez Fernández, sobre indemnización de daños y perjuicios, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la siguiente

**Providencia**

«Sala tercera de lo Civil.—Señores: Casuso.—Morejón.—Barinaga.—Calvo.—Cid.—Madrid, veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—Hágase saber a don Octavio Martínez Fernández la renuncia que de su defensa, en la presente apelación, hace el Letrado don Agustín González Ruiz, requiriéndole, a la vez, para que en el término de ocho días nombre otro abogado, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término se le nombrará del turno de oficio. Lo acordaron los señores del margen y rubrica el ilustrísimo señor Presidente, de que certifico.—Hay una rúbrica.—Ante mí, Alejandro Bustamante (rubricado)».

Asimismo certifico que, por ignorarse el domicilio del demandado don Octavio Martínez Fernández, se ha dictado por la Sala anteriormente dicha la siguiente

**Providencia**

«Hágase el requerimiento a que se refiere la providencia de veintiocho de junio último por medio de cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Señores de Sala tercera: Casuso.—Soriano.—Cid.—Lo acordaron los señores anotados al margen y rubrica el ilustrísimo señor Presidente.—Hay una rúbrica.—Ante mí, Alejandro Bustamante (rubricado).—Madrid, veinte de enero de mil novecientos cincuenta y ocho».

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde en la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario de Sala (Firmado).  
(G. C.—690) (C.—14.009)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

Por el presente se hace público el fallecimiento, sin testar, de doña Isabel Ramos Martínez, natural de esta capital, de sesenta y siete años de edad, hija de Victoriano y Andrea, viuda de don Avelino Mazaira Noguerol, sin sucesión, ocurrida el día ocho de noviembre último, en esta capital, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que sus hermanas doña María y doña Andrea Ramos Martínez, que la solicitan, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días ante este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, donde se tramita el expediente de declaración de herederos de la causante.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, firmado: José de Molinero.—El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.

(A.—9.930)

#### JUZGADO NUMERO 23

##### EDICTO

En el incidente de pobreza que se hace mención se ha dictado la resolución, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

##### Sentencia

En la Villa de Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales, seguidos a instancia de doña Bárbara Rey García, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, de esta vecindad, con domicilio en la calle Sombrerería, número seis, representada en concepto de pobre por el

Procurador don Leandro Navarro Ungria y defendida por Letrado, con el señor Abogado del Estado, que ha comparecido y es parte, y con don José Sánchez Carralero, mayor de edad, soltero, sastre, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Ponzano, número cuarenta y cuatro, sobre obtención del beneficio legal de pobreza, para litigar contra el señor Sánchez Carralero, en juicio de retracto de finca urbana.....

##### Fallo

Que con los beneficios determinados en el artículo catorce de la ley de Enjuiciamiento Civil, debo declarar y declarar pobre en sentido legal a la actora doña Bárbara Rey García, para que pueda litigar sobre derechos propios en juicio de retracto contra don José Sánchez Carralero, y en cuantas incidencias y recursos puedan derivarse del mismo.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Nieto García (rubricado).

Y para que sirva de notificación personal en forma al demandado don José Sánchez Carralero, se expide el presente en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—14.008)

## JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, de esta Villa, en los autos de proceso de cognición seguidos bajo el número doscientos tres, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia del Procurador don Federico Enriquez Ferrer, como apoderado de don Francisco Uraña Arzac, contra don Francisco Carrillo Lobo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de dos mil setecientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, varios bienes muebles propiedad de la par-

te demandada; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, se ha señalado el día veinticuatro del actual, y hora de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos; encontrándose los bienes embargados depositados en poder de doña Dolores Fernández Barrios, con domicilio en la calle de Constructora Benéfica, número treinta y dos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.933)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

En los autos de proceso de cognición, que después se dirán, se ha dictado la siguiente

##### Sentencia

En la Villa de Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Vistos por el señor don Manuel Sánchez Camargo, Juez titular del municipal número once, los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Félix Rojo Gordo, en nombre y representación de doña Antonia de Sosa Pérez, bajo la dirección del Letrado don Modesto Castillo Sanz, contra don José Rodríguez Prada, defendido por el Letrado don Manuel Raboso Freire, y contra los ignorados herederos de doña Aurelia Cantador García, en estado de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y.....

##### Fallo

Que estimando, como la estimo, la demanda interpuesta a nombre de doña Antonia de Sosa Pérez, debo declarar y

declaro resuelto el contrato de inquilinato suscrito en doce de mayo de mil novecientos treinta y dos por don Isidro Sanabria Ruiz, como arrendatario, y don Alfonso Díaz Agaro, como arrendador, referente al piso primero (hoy segundo), letra D, de la casa número ciento treinta y cuatro (hoy ciento treinta y dos) del paseo de las Delicias, de esta capital, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a don José Rodríguez Prada a que desaloje y ponga a disposición de la demandante el cuarto referido, apercibiéndole de lanzamiento si en término de cuatro meses no lo verifica, absolviendo a los ignorados herederos de doña Aurelia Cantador García, por no ocupar el piso mencionado. Todo con imposición de las costas al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Camargo (rubricado).—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a los ignorados herederos de doña Aurelia Cantador García, en estado de rebeldía e ignorado paradero.

Dado en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal número once (Firmado).

(A.—9.929)

## Notificaciones de sentencia

#### JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 514, de 1957, contra Manuel Rodríguez Martínez, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de enero de 1958.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Manuel Rodríguez Martínez de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Jo-

persistir la irregularidad del rendimiento de estos conceptos en lo que afecta a los Presupuestos municipales de la provincia: Colmenar de Oreja, 474.596,70 pesetas; Majadahonda, 5.059,12 pesetas; Patones, 29.885,54 pesetas; Pinto, 185.400 pesetas; Torrelaguna, 285.271,67 pesetas; Torremocha de Jarama, 7.449,13 pesetas; Villalbilla, 55.624 pesetas, y Villar del Olmo, 54.326 pesetas.

1.145. Asignar a don Basilio Gasco Gutiérrez, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, jubilado voluntariamente, por edad, en sesión de 24 de octubre pasado, el haber pasivo de pesetas 7.772,37 anuales, cantidad equivalente al 66 por 100 del sueldo regulador de 11.776,32 pesetas (formado por el haber consolidado de 11.712,80 pesetas y por la parte proporcional al tiempo computable para el quinto quinquenio, que importa 63,52 pesetas), de conformidad con los veintitrés años, seis meses y veinticuatro días de servicios reconocidos a dicho funcionario, el cual percibirá la mencionada pensión con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y con efectos económicos desde 1.º de noviembre actual; todo ello en armonía con lo dispuesto en los artículos 25, 29 y 32 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación Provincial y 83 del Reglamento General de Funcionarios de Administración Local.

1.146. Rectificar el haber pasivo de 47.211,48 pesetas anuales, asignado por acuerdo de 22 de noviembre de 1956 al Profesor Médico, jubilado, de la Beneficencia Provincial, don Baudilio López Durán, en el sentido de elevarlo a 56.353,80 pesetas anuales, cantidad equivalente al último sueldo activo que disfrutó dicho funcionario y que le fué reconocido en virtud de elevación de haberes del personal médico, con efectos económicos anteriores a la fecha de su jubilación, debiendo entenderse tal rectificación, con abono de las correspondientes diferencias a favor de dicho funcionario, a partir de 1.º de noviembre de 1956; todo ello de conformidad con los cincuenta y cuatro años, seis meses y veintidós días de servicios reconocidos al citado Profesor Médico, y con lo dispuesto en los artículos 29, 32 y 33 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación Provincial.

1.147. Asignar a don Marcos Yera Parra, Practicante de la Beneficencia Provincial, jubilado, forzosamente, por enfermedad, en

1.132. Estimar instancia de don Antonio García-Caro Plaza, adjudicatario de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Velilla de San Antonio, concediéndole, de conformidad con lo informado por los Servicios Técnicos y al amparo del artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, una prórroga de cinco meses, para que pueda llevar a cabo la terminación de dichas obras.

1.133. Adjudicar, con carácter definitivo, a don Emiliano del Triunfo Ramírez, en las condiciones que resultan del pliego aprobado, la subasta de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Lozoya, en la cantidad de 685.000 pesetas, y proceder a la devolución de la garantía provisional a los restantes licitadores no adjudicatarios.

1.134. Adjudicar, con carácter definitivo, a don Tibor Pietsch, en las condiciones que resultan del pliego aprobado, la subasta de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Cañal de los Vidrios, en la cantidad de 1.579.690,60 pesetas, y proceder a la devolución de las garantías provisionales a los restantes licitadores no adjudicatarios.

1.135. Aprobar el presupuesto adicional al aprobado en 21 de marzo del año en curso, para ampliación de un pozo, con destino al abastecimiento de agua de Villarejo de Salvanés, importante la cantidad de 66.960 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 322 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras para su ejecución por el sistema de administración directa.

1.136. Tomar en consideración el proyecto reformado de obras para el abastecimiento de agua al pueblo de Aldea del Fresno, importante la cantidad de 709.843,28 pesetas, que se satisfará con cargo al concepto núm. 322 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y que para la contratación de las obras, previos los trámites y requisitos reglamentarios, se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 666.269,59 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

sé Contreras Albazón se expide la presente en Madrid, a 16 de enero de 1958.

(G. C.—246) (B.—283)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el número 594, de 1957, contra otros y Vitores Blanco Cámara, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de diciembre de 1957.—Vistos por el señor don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Plácido Rodríguez Paradelá, como autor de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 100 pesetas de multa y tercera parte de costas; y absuelvo a Anastasio San Martín Fernández y a Vitores Blanco Cámara.

Y para que sirva de notificación a Vitores Blanco Cámara se expide el presente en Madrid, a 19 de diciembre de 1957.

(G. C.—42) (B.—56)

Juicio de faltas número 516, de 1957. Tasación de costas: Derechos arancelarios devengados en el juicio en favor del Estado, 12,60 pesetas; ídem por citaciones, 4,00; ídem Médico forense, 20,00; ídem ejecución de sentencia, 12,25; multa, 25,00; reintegro y Mutualidad, 12,00. Total, 85,85 pesetas.

Y para que sirva de notificación y dar vista por término de tres días al condenado Lorenzo Serrano del Pozo, domiciliado últimamente en Francos Rodríguez, número 2, tercero interior derecha, el que comparecerá ante este Juzgado, sito en calle Hermanos Álvarez Quintero, número 3, primero, una vez transcurrido dicho plazo, a hacer efectivas dichas responsabilidades, se expide la presente en Madrid, a 30 de diciembre de 1957.

(G. C.—74) (B.—108)

#### JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas 592, de 1957, sobre lesiones, en el que aparecen como encartados otro y Santiago Martínez Licharte, de sesenta y ocho años, casado, jornalero, hijo de Alonso e Inés, natural de Caravaca, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 9 de enero de 1958, absolviendo al mismo y a Ricardo Ordás Rodrí-

guez de las imputaciones que recíprocamente se hacían y declarando de oficio las costas causadas; disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma al aludido Santiago.

Madrid, a 9 de enero de 1958.

(G. C.—172) (B.—213)

En el juicio de faltas 245, del año 1957, sobre lesiones de Leandro de la Poza Leganés, de treinta años, albañil, hijo de José y Teodora, natural de Baeza, que vivió en Arroyo de Abroñigal, número 33, contra Vicente Pinzo Latto, mayor de edad, que tuvo su domicilio en General Orgaz, número 15, respecto de los que se ignora su actual paradero, se ha dictado sentencia con fecha 9 de enero de 1958, absolviendo de la denuncia al aludido Vicente Pinzo Latto, con todos los pronunciamientos favorables, y declarando de oficio las costas causadas; disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que sirva a ambos de notificación en forma.

Madrid, a 9 de enero de 1958.

(G. C.—171) (B.—212)

#### JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 662, de 1957, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por escándalo, contra María Manzano Navarro, de veintitrés años, soltera, hija de padres desconocidos, natural de Madrid, y sin domicilio fijo, se ha dictado sentencia con fecha 14 de enero de 1958 condenando a María Manzano Navarro a la pena de 25 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a María Manzano Navarro y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 15 de enero de 1958.

(B.—232)

En el expediente de juicio de faltas número 506, de 1957, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por lesiones, contra Antonio Avilés Castillo, de treint-

ta y dos años, casado, conductor, hijo de Manuel y María, natural de La Carolina (Jaén), y sin domicilio conocido, se ha dictado sentencia con fecha 7 de enero de 1958 condenándole a la pena de diez días de arresto y pago de las costas del juicio, como autor de una falta de lesiones.

Y para que sirva de cédula de notificación a Antonio Avilés Castillo y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 8 de enero de 1958.

(B.—234)

En el expediente de juicio de faltas número 524, de 1957, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por daños, contra Manuel Garrido García, de veintiocho años, soltero, pescador, hijo de Manuel y Rosario, natural de Linares (Jaén), y sin domicilio conocido, se ha dictado sentencia con fecha 24 de septiembre de 1957 condenando a Manuel Garrido García a la pena de diez días de arresto, 380 pesetas de indemnización y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Manuel Garrido García y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 16 de enero de 1958.

(B.—334)

#### JUZGADO NUMERO 13

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido por lesiones con el número 561, de 1957, contra Angeles Carrascal González, de veintiséis años, hija de Bartolomé y María, natural de Villanueva de Campel (Zamora), y en paradero desconocido, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de enero de 1958.—El señor don Felipe González Baza, Juez titular del Juzgado municipal número 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido por lesiones, contra Angeles Carrascal González, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angeles Carrascal González a la pena de tres días de arresto y al pago de las costas del presente juicio, notificándose esta resolución a la condenada por medio de

edicto que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Felipe González Baza. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Celso Dema. (Rubricado.)

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda se expide la presente para notificación a Angeles Carrascal González, en Madrid, a 24 de enero de 1958.

(B.—461)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 705 de orden del año 1957, se sigue por hurto, en este Juzgado municipal núm. 6, de esta capital, se ha acordado citar a los ignorados perjudicados por las sustracciones siguientes: Primero, una cartera de negocios, con cremallera; segundo, una cartera de plástico; tercero, dos cartones de tabaco rubio; cuarto, cuatro botellas de vino moscatel; quinto, máquina fotográfica marca «Kid-Box»; sexto, «Guía de Madrid» y cartón de tabaco rubio; séptimo, americana; octavo, encendedor marca «Ronson»; noveno, gato de automóvil; décimo, dos cartones de tabaco rubio «Dominó»; undécimo, dos cartones de tabaco rubio; para que el día 27 de febrero, a las diez y media horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado (sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo) para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—646)

#### Cultura, Deportes y Turismo

1.137. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 8 de los corrientes, por el que, a propuesta de la Comisión Ejecutiva del Centro Coordinador de Bibliotecas de la provincia, se conceden catorce premios de 2.000 pesetas a cada uno de los encargados de las bibliotecas de Alcobendas, Aranjuez, Cenicientos, Colmenar Viejo, Collado Villalba, Chinchón, Miraflores de la Sierra, Getafe, Navacerrada, Navalcarnero, Pozuelo de Alarcón, San Lorenzo del Escorial, San Martín de Valdeiglesias y Torrelaguna, abonándose el total importe de 28.000 pesetas con cargo al concepto núm. 342, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.138. Autorizar, de acuerdo con las instrucciones de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, un cursillo de perfeccionamiento profesional de los encargados de las bibliotecas dependientes del Centro Coordinador, del 18 al 23 del mes en curso, concediéndose la cantidad de 15.000 pesetas para atender a los gastos que el mismo ocasione, que se abonará con cargo al concepto núm. 342, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.139. Conceder a la biblioteca de «San Juan Bautista», del Hospital Provincial, dependiente del Centro Coordinador de Bibliotecas, una subvención de 6.000 pesetas, con destino a la remuneración de la encargada del servicio de distribución de libros, y otra, por el mismo importe de 6.000 pesetas, para abono de los gastos de material de dicha biblioteca, cantidades que se abonarán con cargo al concepto núm. 342, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

#### Educación

1.140. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, por el que se aprueba la propuesta formulada por el Tribunal constituido para la clasificación de los expedientes presentados en demanda de auxilio para abono de los derechos de expedición de títulos de Bachillerato y de carreras especiales a estudiantes necesitados de Madrid y provincia.

#### Gobierno Interior

1.141. Quedar enterada de decretos del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, concediendo ayudas económicas a las entidades, particulares y funcionarios que figuran en la relación que se acompaña y en las cuantías que en la misma se indican.

1.142. Adjudicar, con carácter definitivo, en las condiciones que resultan del pliego aprobado, los lotes objeto de la subasta verificada el día 12 de los corrientes, a los licitadores que a continuación se expresan y en las cantidades que se indican: Lote núm. 1, furgoneta «Chevrolet» M-55.777, a don Mariano Arellano Alvarez, en la cantidad de 36.360 pesetas; lote núm. 2, camión «Chevrolet» AV-1.043, a don Salvador Torregrosa Morant, en la cantidad de 136.115 pesetas; lote núm. 3, camión «Ford» M-64.583, a don Salvador Torregrosa Morant, en la cantidad de 140.255 pesetas, y lote número 4, turismo «Vauxhall» M-72.492, a don Mariano Arellano Alvarez, en la cantidad de 81.367 pesetas; requiriendo a dichos señores para que, en el término de diez días, ingresen en la Caja de Fondos de la Corporación las cantidades indicadas y abonen los gastos de la subasta.

1.143. Señalar el día 19 del próximo mes de diciembre para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

#### Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios

##### Hacienda y Economía

1.144. Conceder a los siguientes Ayuntamientos, en concepto de recurso nivelador para el ejercicio económico de 1958, las cantidades que a continuación de cada uno de ellos se expresa, y que serán satisfechas con cargo al crédito que, al efecto, figurará en el capítulo I, artículo 13, «Nivelación de Presupuestos Municipales», del Presupuesto de esta Diputación Provincial para el año 1958, aunque entendiéndose condicionada esta concesión al ingreso que, efectivamente, obtengan tales Ayuntamientos, por participación en el Arbitrio sobre Riqueza Provincial y por recargo en el Arbitrio provincial que grava el producto neto de Empresas mercantiles, por

## JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 436, de 1957, contra Florencio López del Olmo, de cuarenta años de edad, casado, jornalero, hijo de Carlos y de Anunciación, natural de Horcajada de la Torre (Cuenca), y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(G. C.—500)

(B.—585)

## JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 791, de 1955.—Roberto Romero Barceló, hijo de Andrés y de Teresa, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 6 de marzo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa contra el mismo.

(B.—615)

## JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por hurto, contra Manuel García Villaverde, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 28 de marzo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Manuel García Villaverde, domiciliado últimamente en Ayala, 38, primero, interior, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—660)

## JUZGADO NUMERO 19

Sierra Arizmendi (Carlos), de dieciocho años, hijo de Julio y Manuela, soltero, jornalero, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 28 de febrero, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 52, de 1958, debiendo ve-

nir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—703)

## JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 21, de 1958, por malos tratos.—Lombardero Caratuje (Armando), domiciliado últimamente en Espoz y Mina, 5, Pensión Rosita, comparecerá el día 7 de marzo, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—527)

Juicio verbal de faltas núm. 670, de 1957, por hurto.—Alvaro Alvarez (Francisco), cuyo último domicilio se desconoce, comparecerá el día 7 de marzo, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—528)

## JUZGADO NUMERO 22

Wilhelm Pietzker, de cuarenta y siete años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Hedwig, natural de Hamburgo, y en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, quinto, el día 27 de febrero, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que, con el número 47, de 1958, se sigue contra el mismo por lesiones, previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—606)

(B.—697)

Blas Colás Alba, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, así como su paradero, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 20 de febrero, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el núm. 16, de 1958, se sigue contra el mismo por malos tratos, previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—605)

(B.—698)

## JUZGADO NUMERO 24

Angeles Sánchez Ortega, de cincuenta y tres años, hija de José y de Robleda, natural de Cazalla de la Sierra (Sevilla), sin domicilio conocido, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 6 de marzo de 1958, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 87, de 1958, que contra ella se sigue por la de orden público, haciéndole saber deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—514)

(B.—598)

## JUZGADO NUMERO 25

Rafael Cazón Navarro, de veintitrés años de edad, soltero, albañil, hijo de Santiago y María Luisa, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 28 de febrero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.551, de 1957, advirtiéndole debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—530)

Enrique Fernández Lozano, de cuarenta y cinco años de edad, casado, tratante de ganado, hijo de Diego y Jerónima, natural de Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 28 de febrero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.365, de 1957, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—529)

Angela González Cazorro, de treinta y cuatro años de edad, casada, sus labores, hija de Mariano y Joaquín, natural de Pallos (Valladolid), e Isabel Navarro Bernardino, de treinta años de edad, casada, sus labores, hija de Antonio y Tomasa, natural de Colmenar de Oreja (Madrid), y cuyos actuales domicilios y pa-

raderos se desconocen, comparecerán ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 28 de febrero, a las doce horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 19, de 1958, por lesiones, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—564)

Alda Robles Ubeda, de cuarenta y siete años de edad, viuda, hija de Antonio y María, natural de Berkans (Marruecos francés), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 28 de febrero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.703, de 1957, por escándalo, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—568)

Concepción López Orgaz, de diecisiete años de edad, casada, hija de Andrés y Julia, natural de Madrid, y Manuel Rodríguez Montero, de veintidós años de edad, casado, albañil, hijo de Manuel y Concepción, natural de Granja de Torrehermosa (Badajoz), y cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, comparecerán ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 28 de febrero, a las doce horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas número 1.706, de 1957, por lesiones, advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—569)

Luis Muñoz Batanero, de ocho años de edad, hijo de José y Sofía, natural de Almonacid (Guadalajara), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá, asistido de su representante legal, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 28 de febrero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.675, de 1957, por lesiones por imprudencia, ad-

100.000 pesetas; el núm. 125, en 150.000 pesetas; el núm. 129, en 60.000 pesetas; el núm. 130/2, en 200.000 pesetas; el núm. 139, en 200.000 pesetas; el núm. 166, en 50.000 pesetas; el núm. 197, en 175.000 pesetas; el núm. 202, en 250.000 pesetas; el núm. 210, en 125.000 pesetas; el núm. 211, en 90.000 pesetas; el núm. 226, en 100.000 pesetas; el núm. 234, en 75.000 pesetas; el núm. 270, en 6.000 pesetas; el núm. 291, en 35.000 pesetas; el núm. 303, en 25.000 pesetas, y el núm. 321, en 500.000 pesetas. El total de estos suplementos de crédito, que asciende a 3.021.000 pesetas, puede obtenerse del producto que obtiene la Corporación de Apuestas Mutuas Deportivo-benéficas, concepto núm. 117, del capítulo VII, artículo 1.º, del vigente Presupuesto de Gastos, aplicable exclusivamente, según la Ley, a servicios de la Beneficencia.

## Servicios Recaudatorios

1.157. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, de 28 de octubre último, en virtud del cual, a propuesta de la Comisión Provincial de Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios, se ha servido convocar concurso para proveer la Zona recaudatoria de las Contribuciones e Impuestos del Estado de Tetuán, de esta provincia (Servicio concedido a esta Corporación por Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de julio de 1943), con arreglo a las bases formuladas al efecto y preceptos aplicables, correspondiendo dicha Zona al turno de funcionarios provinciales.

1.158. Aprobar normas sobre aplicación del acuerdo corporativo de 22 de noviembre de 1956, en orden al régimen de perjuicio de valores como consecuencia de la reorganización territorial, que afectó a 16 zonas recaudatorias.

1.159. Quedar enterada de decreto de 22 de octubre del año en curso, por el que la Presidencia de la Corporación acepta, conforme a lo previsto en el epígrafe 11 de la circular de la Jefatura del Servicio Superior de Inspección y Asesoramiento de 30 de junio de 1957 y sus preceptos concordantes, la recaudación de determinadas exacciones municipales del Ayuntamiento de El Berrueco, de esta provincia, procedente del ejercicio fiscal de 1957, en las condiciones eco-

sesión de 24 de octubre pasado, el haber pasivo anual de 17.781,58 pesetas, cantidad equivalente al 80 por 100 del sueldo regulador de 22.226,98 pesetas (formado por el haber activo, consolidado, de 22.144,50 pesetas, y por la parte proporcional al tiempo computable para el séptimo quinquenio, que importa 82,48 pesetas), de conformidad con los treinta años, tres meses y ocho días de servicios reconocidos al expresado funcionario, y en los cuales se incluyen seis años por carrera, pensión que percibirá el interesado con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y con efectos económicos desde 1.º de noviembre actual; todo ello en armonía con lo dispuesto en los artículos 25, 29, 32 y 33 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación Provincial y 83 del Reglamento General de Funcionarios de Administración Local.

1.148. Conceder a doña Petra Vicenta Botello Domínguez, como huérfana, en estado viuda, del Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, don Gaspar Botello Sanz, la pensión vitalicia de 2.548,12 pesetas anuales, que la otra huérfana del causante, doña Patrocinio Botello Domínguez, ha venido percibiendo hasta el día 2 de octubre próximo pasado, en que contrajo matrimonio, pensión que disfrutará, la nueva beneficiaria, en tanto conserve las condiciones legales, y con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, con efectos a partir del 3 de octubre pasado; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación Provincial.

1.149. Conceder a doña María Enriqueta Alvarez Lowell, y a su hijo, don Vicente Boceta Alvarez, como viuda y huérfano menor de edad, respectivamente, del Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario de esta Corporación, don Vicente Boceta Durán, fallecido el 17 de septiembre último, la pensión vitalicia de 14.230,92 pesetas anuales, cantidad equivalente al 30 por 100 del sueldo regulador de 35.577,30 pesetas (formado por el haber activo, consolidado, de 35.138,40 pesetas, y por la parte proporcional al tiempo computable para el quinto quinquenio, que importa 63,52 pesetas), de conformidad con los veinte años, siete meses y dieciocho días de servi-

virtuéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—570)

Joaquín Valero Vaquero, de diecinueve años de edad, soltero, peón de albañil, hijo de Julián y María, natural de Pedroche (Córdoba), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 28 de febrero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.155, de 1957, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—571)

Joaquín García de la Bayona, de veintiséis años, casado, carpintero, hijo de Antonio y Joaquín, natural de Cartagena (Murcia), y Francisco García de la Bayona, de veintiocho años de edad, y con iguales datos de filiación que el anterior, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, comparecerán ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 28 de febrero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.670, de 1957, advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. (B.—572)

Pedro Cortés Fajardo, de treinta años de edad, soltero, jornalero, hijo de Antonio y Francisca, natural de Barcelona, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 28 de febrero, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.659, de 1957, por lesiones, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—563)

Francisco Hernández Sevillano, de veinticuatro años, soltero, albañil, hijo de José y Manuela, natural de Los Villares (Jaén), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sa-

la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 28 de febrero, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 1.641, de 1957, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—562)

Juan Velázquez Gutiérrez, de veintinueve años de edad, de estado soltero, profesión carrero, hijo de Eustaquio y de Pilar, natural de Puente de Vallecas (Madrid), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 28 de febrero, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 55, de 1958; advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—561)

Dolores Planto Castro, de veintitrés años de edad, casada, hija de Cesáreo y de Herminia, natural de Belaléazar (Córdoba), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 28 de febrero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.696, de 1957, por hurto, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—573)

#### EL CARPIO (CORDOBA)

Juicio núm. 77, de 1957. — El señor Juez de paz de esta Villa, en providencia dictada en virtud de denuncia de don Rafael Casas de la Vega, contra un tal Apolinar, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, conductor del camión matrícula M-83639, por daños, vecino este último que fué de Aranjuez (Madrid), hoy de ignorado paradero, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes para que comparezcan con las pruebas que tengan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de José Antonio, número 1, el día 28 de febrero, y hora de las doce, con el apercibimiento a las par-

tes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme dispone el artículo octavo de referido Decreto. (G. C.—513) (B.—597)

#### MADRID-CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo, en el juicio de faltas número 539, de 1956, por lesiones de Juan Carraso Arribas y José García Zoano, los que se encuentran en ignorado paradero, ha dispuesto se cite por este medio a dichos lesionado y denunciado para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de febrero, y hora de las cuatro y media de su tarde, para celebrar juicio de faltas, los que deberán concurrir asistidos de todos los medios de prueba de que intenten valerse. (B.—620)

En este Juzgado municipal de Carabanchel Bajo se sigue juicio de faltas número 778, de 1957, por lesiones, contra Basilio Román Escribano, que se encuentra en ignorado paradero, y el señor Juez acuerda se le cite por este medio para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de febrero, y hora de las cuatro y media de su tarde, para celebrar juicio de faltas, el que deberá comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse. (B.—617)

El señor Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo, en el juicio verbal de faltas por lesiones, núm. 797, de 1957, que se sigue a virtud de denuncia de Piedad Pérez Crespo, ha dispuesto se la cite por este medio, por encontrarse en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de febrero, y hora de las cuatro y media de su tarde, para cele-

bar juicio de faltas, la que deberá comparecer acompañada de todos los medios de prueba de que intente valerse. (B.—619)

En el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado municipal de Carabanchel Bajo, el señor Juez acuerda se cite por este medio a Julián Calvo Morán, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de febrero, y hora de las cuatro y media de su tarde, para celebrar juicio de faltas, el que deberá comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse. (B.—616)

#### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 29.257, por 800 pesetas, de fecha 14 de enero de 1958, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 5 de febrero de 1958.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—9.928)

#### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. R. A., número 35.116, por 1.200 pesetas, de fecha 1 de marzo de 1957, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 13 de febrero de 1958.—El Interventor (Firmado).

(A.—9.932)

IMPRESA PROVINCIAL  
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO 46  
TELEFONO 55 64 25

cios reconocidos a dicho funcionario, más otro 10 por 100, del citado sueldo regulador, por haber dejado el causante un huérfano menor de edad; pensión que percibirán, los interesados, por partes iguales, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y en tanto conserven las condiciones legales para su disfrute, con efectos a partir, de 1.º de octubre próximo pasado; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 32, 33, 35 y 42 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación Provincial y 83 del Reglamento General de Funcionarios de Administración Local.

1.150. Autorizar, a propuesta del Servicio Agropecuario de la Corporación e informe de la Intervención de Fondos, suplementos de crédito por 15.000 y 116.000 pesetas a los conceptos números 419 y 423 del vigente Presupuesto de Gastos, a obtener por transferencia del disponible que, al día de la fecha, presentan los conceptos números 433, 426 y 42, por importes de 116.000, 5.000 y 10.000 pesetas, respectivamente, con sujeción a los preceptos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

1.151. Autorizar, a propuesta del señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales de la Corporación e informe de la Intervención de Fondos, suplementos de crédito de 50.000 y 10.000 pesetas a los conceptos números 128 y 393 del vigente Presupuesto de Gastos, a obtener por transferencia del disponible que, al día de la fecha, presentan los conceptos números 250 y 391 del citado Presupuesto, por importes igualmente de 50.000 y 10.000 pesetas, con sujeción a los preceptos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

1.152. Autorizar, a propuesta de la Comisión de Educación, con informe de la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito de 16.450 pesetas al concepto núm. 348, del capítulo X, artículo 12, del vigente Presupuesto de Gastos, a obtener por transferencia del disponible que, por dicho importe, presenta a esta fecha el concepto número 346 de los capítulos y artículos citados, y con sujeción a los preceptos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

1.153. Autorizar, a propuesta del señor Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras provinciales e informe de la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito de 15.000 pesetas al concepto número 388, del capítulo XI, artículo 5.º, del vigente Presupuesto

de Gastos, a obtener del disponible que, por dicho importe, presenta a esta fecha el concepto núm. 386 de los capítulos y artículos citados, y con sujeción a los preceptos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

1.154. Autorizar, a propuesta del señor Administrador del «Boletín Oficial» de la provincia e informe de la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito de 16.000 pesetas al concepto núm. 78, del capítulo VI, artículo 4.º, del vigente Presupuesto de Gastos, a obtener del disponible que, por dicho importe, presenta a esta fecha el concepto núm. 79 de los capítulos y artículos citados, con sujeción a los preceptos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

1.155. Suplementar, a propuesta de la Intervención de Fondos y de diferentes Servicios provinciales, los conceptos del Presupuesto de Gastos que se citan a continuación, por las cantidades que, asimismo, se indican: el concepto núm. 4, en 30.000 pesetas; el núm. 7, en 200.000 pesetas; el núm. 13, en 100.000 pesetas; el núm. 29, en 630.000 pesetas; el núm. 35, en 50.000 pesetas; el núm. 39, en 25.000 pesetas; el núm. 43, en 50.000 pesetas; el núm. 70, en 50.000 pesetas; el núm. 82, en 100.000 pesetas; el núm. 83, en 50.000 pesetas; el núm. 316, en 45.000 pesetas; el núm. 361, en 100.000 pesetas, y el núm. 365, en 157.000 pesetas. El total de dichos suplementos, que ascienden a 1.587.000 pesetas, puede ser obtenido, con sujeción a los preceptos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, de los conceptos del Presupuesto de Gastos que se citan a continuación: del núm. 3, 50.000 pesetas; del núm. 10, 1.000.000 de pesetas; del núm. 12, 300.000 pesetas; del núm. 62, 30.000 pesetas; del núm. 94, 20.000 pesetas; del núm. 174, 35.000 pesetas; del núm. 200, 100.000 pesetas; del núm. 223, 15.000 pesetas; del número 339, 25.000 pesetas; del núm. 367, 6.000 pesetas, y del número 368, 6.000 pesetas.

1.156. Suplementar, a propuesta de la Intervención de Fondos y de diferentes Servicios provinciales, los conceptos del capítulo VIII, Beneficencia, del vigente Presupuesto de Gastos, que se citan a continuación, por las cantidades que, asimismo, se indican: el núm. 103, en 800.000 pesetas; el núm. 107, en 80.000 pesetas; el núm. 121, en